



noubrado por el anterior.

Arca de Organización General y Espectáculos (dependientemente del Presidente de la Comisión Ejecutiva).

- Jefe de la Policía Municipal
- Un funcionario Electricista a nombrar por Decreto de la Alcaldía
- Delincaute Municipal
- Funcionario encargado de publicidad y folletos, designado por Decreto de Alcaldía

SECRETARIO Y TESORERO: Los de la Comisión Plena que serán nombrados también por Decreto de la Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la referida Moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 19'45 horas del día señalado, el Sr. Presidente declara levante de la sesión extendiéndose la presente acta de la que fue como Secretario General con fe.

(A large section of the page is filled with numerous handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'A. Benavente', 'Caste Roda', 'Angel Tondo', and 'J. Navarreda'. Some signatures are circled or crossed out.)

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Sres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

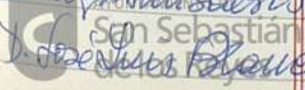
D. Juan deusto Rodriguez

D. Alfonso Berrocal Delgado

D. Agustín Sanjaume Benito

D. Juan deusto Rodriguez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las dieciocho treinta horas del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen nombrados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.





- D. Ángel Ramos Niems
- D. José Luis Peña Soler
- D. Benito Visoso Nuño
- D. Casto Rocha Sánchez
- D. Pedro López Salvador
- D. Jesús Herrera Juste
- D. Pascual Tello Checa
- D. Daniel Laguna Campos
- D. Martín de las Heras Herrera
- D. Miguel Arana Saucedo
- D. José Navarro de Carvajal
- D. Pedro Mouge Saucedo
- D. Bernardo de Bolívar

SECRETARIO:

D. Manuel Morales Herrera

INTERVENIOR:

D. Ramón Abello Martínez

NO ASISTENTES:

- D. Luis F. Najera Tenauer
- D. Teófilo Frutos Olivares
- D. Roberto Pérez Acosta

Previo a la deliberación del punto único del orden del día, por el Sr. Alcalde Presidente se invita a los señores Concejales que aún no lo hayan hecho, a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución Española. Puntación que es aceptada por D. Benito Visoso Nuño, quien acto seguido pronuncia la fórmula de promesa en los términos preceptuados, diciendo en voz alta y ante la Mesa: "Prometo por mi conciencia y honor cumplimiento fielmente con las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos que integran esta Corporación, para que en orden de menor a mayor representación vistan sus opiniones en relación con el punto único del orden del día, con

memoración IV. Aniversario de la Constitución Española". Continuando este con la intervención del Sr. Mouge Saucedo independiente, que se expresó en los siguientes términos:

"Ante el aniversario de la Constitución, se debería evaluar más su desarrollo en la práctica, y su profundización de libertades, que caer en un festejo superficial."

No tendría fundamento la Constitución, si no existiera la necesidad de limitar el Poder, de mantenerlo restringido para cumplirse a todo ciudadano, y no olvidemos recordar que este concepto es el fundamento del carácter constitucionalista, desde aquella "Constitución de Arvis" que los comuneros redactaron en 1520. Se luchó y se sigue luchando por las libertades democráticas y la limitación del poder real.

Las libertades de los ciudadanos se hacen más dignas cuando existen instituciones democráticas y populares que reflejen el poder real.

Y aunque el texto constitucional, sea en título VIII, dice textualmente en su Art. 137 "todas las entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses" refiriéndose a los municipios, provincias y comunidades autónomas, no existen ningún tipo de control sobre la gestión municipal de forma eficaz, y lo demuestra la auditoria pedida y no realizada, e incluso la petición de Censores de Cuentas que el Gobierno Municipal, PSOE, dice haber presentado ante el Ayuntamiento Peño, que yo no he visto, y debe ser, porque no existe.

En épocas, donde el caciquismo político puede dañar los intereses generales, se deben arbitrar medidas de control institucional. Y si no estamos en 1869, ni estamos en una política de favores personales, de clientelismo político en este pueblo, que en su afán hegemónico destroran el pluralismo político y democrático. En este sentido, sin entrar en casos concretos, es explicativo que de cuatro candidatos a la Alcaldía, tres han dimitido de la Corporación actual, no sin antes denunciar irregularidades o falta de democracia interna.

Es necesario arbitrar para casos claros de despotismo cuando están respaldados por irregularidades graves, el poder de petición por parte de algún miembro de la Corporación de una auditoria, que ponga de manifiesto ante la opinión pública los casos de corrupción, o aquellas acciones que vayan en contra de la normativa que cada Corporación a si misma se ha dado.

La falta de transparencia en determinadas Corporaciones, y este es uno de ellas, como lo demuestra el hecho que las cuentas generales de 1981, no han visto la luz pública, ni siquiera para algunos miembros de esta Corporación, hacen necesario arbitrar medidas de auditorias previas, para iniciar el proceso judicial.

Visto que los ciudadanos podemos ejercitar la acción pública, se deberá establecer la gratuidad de la justicia, en defensa de los intereses generales.

Y si corresponde a los poderes públicos, según el Art. 9, 2 de nuestro texto constitucional, "promover las condiciones





nes para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social," en nuestro pueblo cuando se le niega y se le impide su participación en el Ayuntamiento Pleno a un concejal, e incluso expulsándolo con la intervención de la Policía Municipal, da la sensación que la Constitución aquí no ha llegado, si existe igualdad entre los vecinos para trabajar para el Ayuntamiento, existiendo discriminación. Se recuerda a un profesor de B.U.P. por sus opiniones vertidas dentro de sus clases, dividiéndose la libertad de cátedra. Se nos impide recibir información veraz de la gestión municipal, incluso a quienes estamos legitimados, democráticamente.

Toda una casuística inconstitucional que sería muy prolija de enumerar y contar, y que pasa necesariamente por la manipulación del órgano de expresión municipal, impidiendo su acceso a miembros de la Corporación, el no permitir la defensa lícita de un concejal expulsado de esta Corporación, el consentimiento de irregularidades graves, cuando han sido sancionadas por los Tribunales de Justicia.

Es un proceder, oírme diciendo el Sr. Mouge que me dificulta dar un carácter festivo a nuestro tanto aunque en este aniversario de su aprobación por la inmensa mayoría del pueblo español. Y sería una fección celebrar la Constitución (por encima de los merquinos intereses) cuando decir) ni la función pública ni cumple la Constitución, por encima de los merquinos intereses de una parte de la clase política, que solo pretende hacerle oír en su beneficio.

No puedo celebrar la Constitución con la alegría que cabría esperar, a fuerza de fiestas con cargo a los fondos públicos; la Constitución todos esperamos que sea la fiesta de la Libertad y la Solidaridad todos los días, pero para todos. Y tenemos que seguir luchando por la verdad, para que el pueblo conozca la farsa. Y esto es un compromiso constitucional que he asumido plenamente."

Seguidamente interviene el Sr. Amador Saucedo, de quien manifiesta en breves palabras su adhesión personal y la de los componentes de su grupo político a la Constitución y a cuanto represente éste día, con el deseo de seguir trabajando para obtener una mejor convivencia entre todos.

Terminada la intervención del Sr. Amador Saucedo, toma la palabra D. Pascual Tello Queca, portador del grupo de Concejales del PCE, que se expresó así:

"En nombre del grupo de Concejales del Partido Comunista de España, quiero saludar a todos los presentes y a las instituciones, organizaciones políticas y sociales que todos representais. Felicitar a todos y felicitarnos en éste día en que se cumple el cuarto aniversario de la Constitución elaborada y aprobada por las fuerzas políticas democráticas, respaldada por la mayoría del pueblo español con sus votos, y sancionada por el Rey.

Con nuestra Constitución nos dimos la norma suprema de convivencia en libertad y en democracia; con ella se cierra un período histórico y se abre un nuevo período de esperanza para todos los españoles.

Como ya se decía cuando se aprobó la Constitución, no ha sido la panacea que resuelve todos los problemas; seguimos atravesando la crisis económica.

Sus apartados más progresistas no han sido desarrollados como muchos quisieran, y he habido muchos intentos conspirativos contra ella, pero es el mareo en el que se puede avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, en la que recientemente y con rotundidad se ha vuelto a promunciar el pueblo acudiendo masivamente a las urnas.

Esta Constitución que es el marco en el que nosotros vamos a seguir trabajando por el progreso y el bienestar de todo el país, y que ha permitido el importante cambio de gobierno al que estamos asistiendo en estos días."

Seguidamente interviene D. Agustín Saenz de Peña, portador del grupo de Concejales del PSOE, que manifestó lo siguiente:

"La libertad de los ciudadanos y la organización





democráticas de las instituciones es hoy una realidad en España tras largos años de enormes esfuerzos colectivos por recuperar la voluntad popular concentrada; unos esfuerzos que ahora hace cuatro años cristalizaron en la norma suprema de nuestro convivir en libertad y en democracia que es la Constitución. Con ella se cierra un período histórico abierto con una guerra civil y caracterizada por la opresión cultural y política de un amplísimo sector de nuestro pueblo y, en particular, de las clases trabajadoras que habían permanecido fieles a ese gran intento de modernización a todos los niveles de nuestro Patria. Pero, sobre todo, la Constitución inicia una nueva época de esperanza y sella la anhelada reconciliación de todos los españoles. Nunca debemos olvidar los resultados a que conduce el totalitarismo y la ausencia de libertad, pero esta lección histórica no ha de servir para reavivar conflictos, sino para evitar la repetición de los mismos errores. Con todo, hoy es preciso hacer hincapié más en los retos del presente y del futuro, que en la dramática experiencia histórica que la Constitución deja atrás.

Es cierto que la Constitución, como no podría ser de otro modo no ha dado solución a todos los graves problemas de España y eso produjo durante algún tiempo el llamado desencanto, hoy por fortuna en trance de superación; porque nuestro pueblo, encabezado por nuestro Rey, ha captado sin duda el enorme valor de vivir en libertad y se ha dado cuenta de que las dificultades que afrontamos no pueden ser superadas solo con un texto jurídico, que no tiene virtudes traumáticas, sino con el trabajo y la solidaridad entre todos los ciudadanos. Lo que la Constitución nos proporciona es un marco de libertad, de democracia y de derechos fundamentales para que ese trabajo no se convierta en esclerosis y, en definitiva, para que todos nos sintamos protegidos en nuestra dignidad como personas y como ciudadanos.

Nos parece que los textos jurídicos que - como este, pretenden organizar la convivencia entre los españoles y establecer las reglas del juego de la convivencia en una sociedad

libre, regular la organización de los poderes y garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, necesitan insertarse en el espíritu de cada uno de nosotros, no sólo de los funcionarios, los funcionarios y los jueces, sino de todo un pueblo.

Tiene que trasladarse al talante del pueblo y ser conocidos, respetados y obedecidos, para desde sus normas establecer la paz, la libertad y la igualdad.

La gran mayoría de las fuerzas políticas, y la mayoría de los ciudadanos, en el Referendum de 6 de diciembre de 1978, aprobaron el contenido de la Constitución y eso obliga y supone una gran responsabilidad.

Un esfuerzo de explicación debe llevar la Constitución hasta el último rincón de España.

La Historia de nuestro pueblo ha sido tantas veces historia de violencia y de opresión, que la esperanza de libertad debe comunicarse y, eso es lo que supone la Constitución para nosotros.

Estamos en un momento de crisis económica y de dificultades que crean el desánimo y la frustración de miles de hogares españoles pero que esperan que, con el cambio y el desarrollo de la Constitución, contemplan una vida digna y próspera con el esfuerzo de todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de este nuestro País.

Unos fanáticos armados con un dogmatismo radical quieren también imponer sus tesis por la violencia de sus armas contra el deseo manifiesto por todos los españoles, de vivir en paz y progreso, tratando de ignorar que hay una carta magna que regula la construcción del estado de las autonomías, imprescindible para superar pasados errores e integrar libremente a todos los pueblos de España.

Sin embargo, la Constitución de 1978, no es la palabra que va a acabar de la noche a la mañana con todos



esos problemas; es una pacífica integradora y racional que va a permitir abordarlos sin rupturas.

Y lo tenemos una ocasión que no debemos desperdiciar porque por primera vez la Constitución es de todos y más un trágala de unos entre otros, aunque hay mucha intolerancia, también hay muchos entendidos de buena fe a los que tenemos que transmitir el mensaje de paz y de convivencia que la Constitución nos dice, y que es un reflejo fiel del sentir de esa gran mayoría de españoles perfectamente recogido en el preámbulo y sobre todo en el artículo primero que dice: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político." Que sin menoscabo del resto de sus 169 artículos, cuatro disposiciones finales y nueve disposiciones transitorias, con una disposición final es la Constitución de todos y especialmente de los poderes públicos que deben hacer un esfuerzo para transmitir a los españoles la carta magna de nuestra convivencia, la Constitución de 1978."

Y por último toma la palabra D. Adolfo Lande Bir, Presidente de esta Corporación Municipal, que dijo lo siguiente:

"Como Alcalde-Presidente de esta Corporación de San Sebastián de los Reyes quiero hacer testimonio de asentimiento, lealtad y cumplimiento de la Constitución Española, aprobada en Referendum. hace cuatro años, un día de diciembre como hoy."

Todo pueblo que se merece de ser libre tiene que tener el instrumento que recoge y ordena los derechos y deberes por los cuales se produce la convivencia pacífica entre las distintas formas de vida, de idioma, religión o ideología que se dan en un territorio.

España es un estado rico y plural que se compone de distintos pueblos y formas de expresión cultural que todos debemos respetar y tenemos la obligación de promoverlos en un espíritu de creación y desarrollo donde un pueblo se mueva en libertad; donde puede sentirse útil a la sociedad en que trabajamos y vivimos. Por ello, una Constitución

como la nuestra elaborada y aprobada por casi la totalidad de los que nos sentimos españoles, garantice ese pluralismo ideológico y regional que hace que todos nos sintamos solidarios.

Son ya varias las Constituciones que hemos tenido a lo largo de nuestra historia. Si las de 1812 y 1931, fueron muy similares a la de 1978, en cuanto al respeto y a las libertades, tanto una como otra, así como las demás, no lograron vencer lo que yo estimo ha conseguido la que ahora tenemos; romper ese maleficio de las dos Españas.

En el preámbulo se dice que "La Nación española deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad...". Si durante mucho tiempo de nuestra historia los españoles hemos carecido de estos elementos básicos de una sociedad libre, a partir de ahora debemos valorarlos y defenderlos como algo esencial de nuestra convivencia.

La historia nos sirve de lección y experiencia para que no permitamos que las libertades que ahora tenemos no puedan ser arrebatadas por los que captan y asesinan para imponerse sus ideas; o los que han intentado, y aún continúan a hacerlo si pudieran y precisamente con las armas que el pueblo soberano les entregó para que defendieran — nuestras libertades encarnadas en la Constitución; sin olvidar algunos sectores oligárquicos y patriotas, muy minoritarios, que piensan que con los recursos que sacan de la Patria, manana lo usarán sin escrúpulos para sustituir esta Constitución. Por ello, todos: cargos políticos, sindicatos y todo tipo de asociaciones y la ciudadanía en general, debemos mantenernos expectantes y velar por que la justicia, la libertad y la solidaridad sean patrimonio común de todos.

En su título preliminar, la Constitución nos dice: "La soberanía Nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado." Es por ello que quienes están legitimados para gobernar son los representantes que ha elegido libremente el pueblo y no calen otras alternativas de "iluminados" que, queriendo apo-



garse en libertades que garanticen la Constitución. Nuestro Rey Don Juan Carlos, ha sido quien más ha contribuido a que los españoles tengamos en este momento este régimen de libertad dentro de una democracia parlamentaria que garantiza la representación del pueblo español, dándole la posibilidad de elegir la forma de gobierno que más le conviene.

La bandera es el símbolo que une a una nación. Todos tenemos el derecho de usarla y el deber de protegerla y respetarla. Nadie puede apoderarse de ella sin haber cometido delito o partición.

Las Fuerzas Armadas y demás cuerpos de seguridad del Estado, como todos aquellos que tienen la tarea de servir al pueblo desde un cargo público o un puesto en la Administración, tienen, dentro de la Constitución, una misión, unos derechos y obligaciones.

Todos los españoles tienen garantizados a través de la Constitución los derechos fundamentales como son: el derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad de expresión, derecho al trabajo, - aunque a veces, muchos de nuestros compatriotas no tengan ese puesto de trabajo o estén en el extranjero. - No obstante, y no por ello debemos de abandonar a todos aquellos ciudadanos, que por unos motivos u otros no hayan alcanzado las cuotas de participación en todos estos derechos que no se han conseguido plenamente.

La Constitución Española de 1978, recoge la articulación de dos distintos poderes frente a sus competencias; desde la estructura del Estado, el Tribunal Constitucional, el Gobierno, la Justicia, el Parlamento, y demás instituciones, hasta los Ayuntamientos que son los que están más cerca de los ciudadanos. A estos órganos que nosotros representamos les compete la tarea de dirigir los servicios más inmediatos que se prestan al ciudadano. En el título VIII, capítulo segundo, artículo 140 de nuestra Constitución, se garantiza la autonomía de los municipios, dotándolos a estos de personalidad jurídica propia. Es por ello por lo cual estamos



celebrando este acto de conmemoración del cuarto aniversario de la aprobación en Referendum por el pueblo español de la carta magna, Ley de Leyes, que es en sus fundamentos que la Constitución Española.

Sin embargo, - sigue diciendo el Sr. Alcalde -, todos estos textos jurídicos y sus contenidos, igual que otros ya desarrollados que emanan de la carta magna, deben trasladarse a los ciudadanos para que una vez conocidos se apliquen e interpreten una forma de vida acorde a lo propuesto. Es decir que se imponga en el talante de las gentes para que no solo la letra, sino, también el espíritu de la Constitución sea de verdad la norma usual de convivir de forma civilizada independiente de creencias íntimas y legítimas de cada español.

Para terminar les invito a que unan su voto a los tres rivas que representan nuestra fiesta nacional: ¡viva España! ¡viva el Rey! ¡viva la Constitución!

Vivas que son contestados por los señores asistentes al acto.

Y no habiendo pendientes mas asuntos de que tratar, y siendo las 19'00 horas del día indicado, por el Sr. Alcalde se declara levantada la sesión, extendiéndose la presente Acta, visada y sellada, de lo que como Secretario General doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
A. Benavent
Casto Rocha
Angel Horro
A. Navarrete
C. A. ...
L. ...
M. ...
N. ...
P. ...
R. ...
S. ...
T. ...
U. ...
V. ...
W. ...
X. ...
Y. ...
Z. ...